

SNCONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

ACTA DE INSPECCIÓN

[REDACTED] funcionaria de la Generalitat de Catalunya e inspectora acreditada por el Consejo de Seguridad Nuclear.

CERTIFICA: Que se ha presentado el día 30 de marzo de 2010 en Inoxfil SA (NIF: [REDACTED] en el [REDACTED] de Igualada (Anoia), provincia de Barcelona.

Que la visita tuvo por objeto realizar la inspección de una instalación radiactiva, destinada a análisis de metales por fluorescencia de rayos X, cuya autorización de funcionamiento fue concedida por la Direcció General d'Energia i Mines, del Departament d'Economia i Finances de la Generalitat de Catalunya en fecha 12.02.2008.

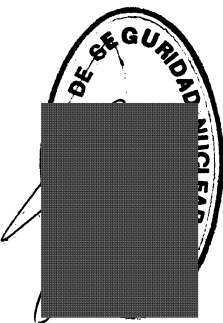
Que la inspección fue recibida por don [REDACTED] supervisor, en representación del titular, quien manifestó conocer y aceptar la finalidad de la inspección, en cuanto se relaciona con la seguridad y la protección radiológica.

Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones realizadas por la inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

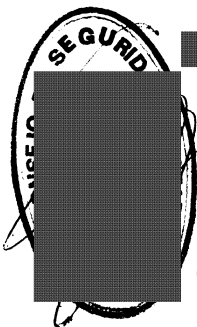
- En la dependencia-laboratorio de la planta se encontraba un armario señalizado y cerrado con llave, en donde se almacenaba dentro de su maleta de transporte un equipo de fluorescencia por rayos X de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] con unas características máximas de funcionamiento de 40 kV y 50 μ A, en cuya etiqueta de identificación se leía: modelo [REDACTED] nº de serie 1012.

- El equipo disponía de señalización óptica de funcionamiento y de un dispositivo de interrupción de funcionamiento en el caso de que no tenga una pieza metálica para analizar frente al haz directo de radiación.-----



SNCONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

- Se comprobó el correcto funcionamiento del equipo de la marca Innov-X.-----
- De los niveles de radiación medidos con el equipo radiactivo en condiciones normales de funcionamiento no se deduce que puedan superarse los límites anuales de dosis establecidos.-----
- Estaba disponible el certificado de aprobación de diseño, el certificado de control de calidad del equipo, el manual de funcionamiento, el programa de mantenimiento y el certificado de adquisición del equipo.-----
- Estaba disponible un equipo portátil de detección y medida de los niveles de radiación de la firma [REDACTED], modelo [REDACTED] número de serie 15508 calibrado en origen en fecha 01.11.2007. -----
- Estaba disponible el programa de verificación y calibración del equipo de detección y medida de los niveles de radiación. La última verificación es de fecha 29.03.2010.-----
- El supervisor de la instalación realiza la revisión del equipo, para garantizar su buen funcionamiento desde el punto de vista de la protección radiológica, de acuerdo con el protocolo escrito, siendo las últimas de fechas 16.09.2009 y 29.03.2010.-----
- El equipo de rayos X fue enviado en fecha 07.12.2009 a la sede de La firma [REDACTED] en Holanda para realizar una revisión electrónica.-----
- Estaba disponible 1 licencia de supervisor, y 4 licencias de operador, todas ellas en vigor.-----
- El supervisor [REDACTED] había causado baja como trabajador en la empresa.-----
- Estaba disponible 1 dosímetro de termoluminiscencia para el control dosimétrico del área de influencia del equipo. Se registra la dosis recibida por el dosímetro.-----
- Tienen establecido un convenio con el [REDACTED] para la realización del control dosimétrico.-----
- Estaba disponible el procedimiento para estimar la dosis recibida de los trabajadores expuestos.-----
- Estaban disponibles los historiales dosimétricos individualizados de los trabajadores expuestos.-----
- Estaba disponible el diario de operación de la instalación.-----

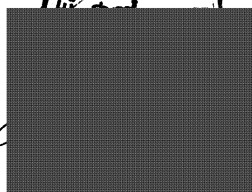


CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

- Estaban disponibles, a la vista del personal, las normas escritas de actuación tanto en funcionamiento normal como en casos de emergencia. -----

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 (reformada por Ley 33/2007) de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el RD 1836/1999 (modificado por RD 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, y en virtud de las funciones encomendadas por el Consejo de Seguridad Nuclear a la Generalitat de Catalunya en el acuerdo de 15 de junio de 1984 y renovado en fechas de 14 de mayo de 1987, 20 de diciembre de 1996 y 22 de diciembre de 1998, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Barcelona y en la sede del Servei de Coordinació d'Activitats Radioactives del Departament d'Economia i Finances de la Generalitat de Catalunya a 7 de abril de 2010.

Firmado:



TRÁMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas (Real Decreto 1836/1999 (modificado por RD 35/2008), BOE 313 del 31.12.1999 - versión castellana y BOE 1 del 20.01.2000 - versión catalana), se invita a un representante autorizado de Inoxfil SA, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

CONFIRME

INOXFIL

16/ APR 2010